

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año IX

19 de septiembre de 1990

— Número 91

Página 1019

II LEGISLATURA

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY.

POR LA QUE SE DECLARA EL INTERES SOCIAL Y LA UTILIDAD PUBLICA DE LA EXPROPIACION FORZOSA DE LA FINCA DE ASTILLEROS DEL ATLANTICO, AL SITIO DE SAN MARTIN, BARRIO DE MOLNEADO, EN SANTANDER, CON EL FIN DE DESTINARLA A PLAZA PUBLICA Y JARDINES.

1-22

Enmiendas mantenidas, para su defensa en Pleno, por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Mixto.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Asamblea Regional de Cantabria de las enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen, pretenden defender en el Pleno los Grupos Parlamentarios Regionalista y Mixto, correspondiente al proyecto de ley por la que se declara el interés social y la utilidad pública de la expropiación forzosa de la finca de Astilleros del Atlántico, al sitio de San Martín, barrio de Molnedo,

en Santander, con el fin de destinarla a plaza pública y jardines.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de septiembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

HA LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, solicita mediante el presente escrito la defensa en el Pleno de la Cámara de la enmienda única, de supresión del artículo 2, presentada por este Grupo al proyecto de ley "por la que se declara el interés social y la utilidad pública de la expropiación forzosa de la finca de Astilleros del Atlántico, al sitio de San Martín, barrio de Molnedo, en Santander, con el fin de destinarla a plaza pública y jardines", remitido por el Consejo de Gobierno, enmienda que, habiendo sido defendida y votada en Comisión, no se ha incorporado al Dictamen.

29 de mayo de 1990.
Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz
del Grupo Parlamentario Regionalista."

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

D. Leandro Valle González-Torre y D. Manuel Pardo Castillo, en su calidad de portavoz y portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, conforme a lo establecido en el artículo 113 del vigente Reglamento de la Asamblea, comunican a esa Presidencia las enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión

y no incorporadas al dictamen, pretenden defender en el Pleno de la Cámara.

Enmiendas al articulado del proyecto de ley remitido por el Consejo de Gobierno por la que se declara el interés social y la utilidad pública de la expropiación forzosa de la finca de Astilleros del Atlántico, al sitio de San Martín, barrio de Molnedo, en Santander, con el fin de destinarla a plaza pública y jardines.

Enmiendas del G.P. Mixto: nº 2, 3 y 4.

En Santander, a 30 de mayo de 1990.

Fdo.: Leandro Valle.- Portavoz del Grupo."
